



REGLAMENTO TÉCNICO OFICIAL DE FOSO UNIVERSAL

01-ABRIL-2025

Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro

C/ Diego de León, 47 – 28006 - MADRID (Spain)

Telf. +34 91 286 6871 Fax. +34 91 838 8588

Web: <http://www.fedecat.pt> Mail: inform@cmfedecat.com

<u>INDICE</u>		<u>Pag.</u>
CAPÍTULO I	<u>NORMAS GENERALES</u>	01
CAPÍTULO II	<u>CAMPOS DE TIRO</u>	02
CAPÍTULO III	<u>MÁQUINAS LANZAPLATOS</u>	02
CAPÍTULO IV	<u>ESQUEMAS, DISTANCIAS, ALTURAS Y ÁNGULOS</u>	02
CAPÍTULO V	<u>ESPECIFICACIONES DE PLATOS</u>	03
CAPÍTULO VI	<u>ARMAS Y MUNICIONES</u>	03
CAPÍTULO VII	<u>VESTIMENTA, PROTECCIÓN Y COMPORTAMIENTO</u>	04
CAPÍTULO VIII	<u>ÁRBITRO PRINCIPAL Y AUXILIARES</u>	04
CAPÍTULO IX	<u>JURADO DE COMPETICIÓN Y APELACIÓN</u>	06
CAPÍTULO X	<u>DIRECTOR DE LA PRUEBA</u>	07
CAPÍTULO XI	<u>REGLAS DE TIRO</u>	07
CAPÍTULO XII	<u>PLATOS "REGULAR" E "IRREGULAR"</u>	08
CAPÍTULO XIII	<u>PLATOS "BUENO", "CERO" O "NULO"</u>	09
CAPÍTULO XIV	<u>NORMAS DE CONDUCTA Y SEGURIDAD</u>	10
CAPÍTULO XV	<u>CATEGORÍA/EQUIPOS</u>	11
CAPÍTULO XVI	<u>PROTESTAS Y RECLAMACIONES</u>	12
CAPÍTULO XVII	<u>SANCIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</u>	13
CAPÍTULO XVIII	<u>RESULTADOS Y PUNTUACIÓN</u>	14
CAPÍTULO XIX	<u>ESCUADRAS, SERIES Y FINAL</u>	14
CAPÍTULO XX	<u>CLASIFICACIONES</u>	15
CAPÍTULO XXI	<u>DESEMPATES Y PREMIOS</u>	15
CAPÍTULO XXII	<u>GRAND PRIX Y CAMPEONATOS INTERNACIONALES</u>	16
ANEXO I	<u>ESQUEMAS FOSO UNIVERSAL</u>	17
ANEXO II	<u>HOJA DE PUNTUACIÓN</u>	18

REGLAMENTO TÉCNICO OFICIAL DE FOSO UNIVERSAL

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

Este Reglamento es aplicado a la modalidad de tiro deportivo denominada FOSO UNIVERSAL, la cual se practica con armas de caza.

- 1.1 El presente reglamento es obligatorio para todas las pruebas oficiales de carácter internacional, aprobadas por el Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro (FEDECAT) en la modalidad de FOSO UNIVERSAL.
- 1.2 Los tiradores tienen la obligación de conocer y respetar el presente Reglamento, sin que puedan alegar ignorancia ni motivo alguno que excuse su cumplimiento.

CAPÍTULO II

CAMPOS DE TIRO

Los campos de tiro deben reunir al menos las siguientes condiciones:

- 2.1 El Campo de tiro debe estar nivelado, al menos desde la posición de los tiradores hasta la salida de los platos.
- 2.2 Desde la salida del plato hasta el punto de caída de estos, no podrá haber ningún obstáculo que impida su vuelo regular, así como la visibilidad del tirador.
- 2.3 Deberá disponer de un armero, así como cualquier otro elemento necesario para la comodidad de los tiradores.
- 2.4 Los puestos de tiro estarán formados por cuadrados de 1m x 1m, dispuestos en línea recta, paralela a la línea del foso. Estas líneas paralelas deben estar separadas 15 m. y entre puestos habrá una separación de 2,50 m de centro a centro.
- 2.5 Los puestos de tiro deben estar dotados de un envase para depositar las vainas. El tirador tiene la obligación de poner las vainas en ellos, si no lo hace puede ser amonestado y sancionado por el árbitro.

CAPÍTULO III

MÁQUINAS LANZAPLATOS

- 3.1 En esta modalidad, se instalan en un foso 5 máquinas lanzaplatos y deben colocarse a una distancia entre sí de 1 m. a 1,10 m. las cuales se enumeran de izquierda a derecha, del 1 al 5.
- 3.2 El sistema de lanzamiento deberá de ser mediante un dispositivo eléctrico o electrónico, de activación por voz, que permita el lanzamiento instantáneo del plato.

- 3.3 La instalación se debe realizar de modo que el eje de esta diste 0,50 m del techo y del borde delantero, con una tolerancia de ± 10 cm.

CAPÍTULO IV

ESQUEMAS, DISTANCIAS, ALTURAS Y ÁNGULOS

Las distancias, alturas y ángulos se regularán según se describe a continuación:

- 4.1 Los platos lanzados deben tener una trayectoria, con viento en calma, de acuerdo con los esquemas oficiales de tiro, con una tolerancia de ± 1 m. Esta distancia se medirá desde el centro de la cancha, eje de la máquina n° 3, sobre las cinco máquinas del foso, cualquiera que sea su dirección y altura.
- 4.2 El control de la altura de las trayectorias se realiza a 10 m por delante de las máquinas. La altura del plato debe ser de 1,50 m mínimo y de 3,50 m máximo, con una tolerancia de $\pm 0,15$ m.
- 4.3 El ajuste en deriva oscila de 0° a 45°. Estos ángulos deben ser comprobados fiablemente en el momento de colocar los esquemas de la competición, y una vez reguladas en elevación y deriva, se ajustará la distancia. Las máquinas deben ser fijadas firmemente para que no haya cambios en las trayectorias durante la competición.
- 4.4 Una vez colocadas las trayectorias según el esquema elegido, las máquinas pueden ser precintadas a criterio del Jurado de Competición. Los precintos serán verificados antes del comienzo de cada día y cada vez que el Jurado de Competición lo considere. Si alguna trayectoria varía durante la prueba, el árbitro tomará las medidas necesarias para reponer su posición.
- 4.5 Las alturas, distancias y ángulos de los platos se describen en el ANEXO I.

CAPÍTULO V

ESPECIFICACIONES DE LOS PLATOS

Las especificaciones de los platos son las siguientes:

- 5.1 Los platos deberán tener un diámetro de 110 mm (± 2 mm), una altura de 25 mm (± 1 mm), y un peso de 105 gramos (± 5 gramos).
- 5.2 El color del plato será aquel que mejor resalte sobre el fondo en condiciones normales de luz. Deberán de ser de una marca reconocida, que garantice la perfección y uniformidad del vuelo, así como de fácil rotura al ser alcanzado por el disparo.
- 5.3 Durante una competición oficial todos los platos deberán ser iguales, en color, marca y modelo.

CAPÍTULO VI

ARMAS Y MUNICIONES

De las armas y municiones.

- 6.1 Se admiten todo tipo de escopetas, excepto las escopetas de corredera, incluidos los modelos semiautomáticos, pero la vaina expulsada no debe molestar al tirador contiguo.
- 6.2 Estarán permitidas todas las armas con un largo de cañón igual o superior a 66 cm y su calibre no puede superar el 12.
- 6.3 El perdigón de plomo deberá de ser esférico, recubierto o no y tener un diámetro máximo de 2.5 mm con una tolerancia de una décima de milímetro ($\pm 0,1$ mm).
- 6.4 La carga máxima de plomo permitida es de 28 gramos, con una tolerancia de $\pm 0,5$ gramos (la mitad de un gramo). El cartucho disparado no puede exceder de 70 mm.
- 6.5 Están prohibidos los cartuchos trazadores, así como los cargados con pólvora negra.
- 6.6 Está prohibido cualquier artilugio eléctrico/electrónico instalado en el arma (Cámaras, Sistemas de Puntería, etc...), así como las correas. Todas las escopetas, incluso estando descargadas, deben ser manipuladas con total precaución. Deben llevarse abiertas y descargadas. Para escopetas semiautomáticas, la recámara debe estar abierta y deben llevarse con la boca del cañón hacia arriba o hacia abajo.
- 6.7 Cuando un tirador no está usando su escopeta deberá colocarla, verticalmente, en un soporte para escopetas o en un lugar similar.
- 6.8 Está prohibido tocar la escopeta de otro tirador sin su autorización.
- 6.9 En caso de avería del arma, el tirador podrá repararla o utilizar otra, para lo cual dispone de tres minutos.
- 6.10 En caso de que el arma fuera reparada dentro del plazo de tres minutos, podrá continuar con la autorización expresa del árbitro.
- 6.11 En caso de malfuncionamiento del arma, independientemente de si el tirador ha empleado más de una, le será concedido otro plato, con un máximo de dos en cada serie.
- 6.12 Si el arma fallara por tercera vez y cada una de las siguientes, le será adjudicado un "CERO" en el resultado.
- 6.13 Cuando por razones técnicas la escopeta no disparara, se consideraría "NULO", excepto si el fallo se repitiese más de dos veces. Entonces sería "CERO" según lo dispuesto en el punto anterior.
- 6.14 Si el arma no dispara por avería, se aplicaría la regla del párrafo anterior.

CAPÍTULO VII

VESTIMENTA, PROTECCIÓN Y COMPORTAMIENTO

Aspecto del tirador

- 7.1 El tirador debe presentarse en el puesto de tiro, vestido de una manera adecuada y apropiada para un acto público deportivo.
- 7.2 Los pantalones cortos están prohibidos, solo se autorizan pantalones tipo bermudas, con un máximo de 5 cm por encima de la rodilla.
- 7.3 Está prohibido el torso desnudo debajo del chaleco.
- 7.4 Está prohibido el uso de sandalias por razones de seguridad.

Dorsales.

- 7.5 El dorsal debe estar sujeto a la espalda del tirador, entre los hombros y la cintura, y debe ser visible en su totalidad. Su incumplimiento puede causar amonestación o incluso sanción.

Equipamiento

- 7.6 Los tiradores tienen prohibido utilizar cualquier dispositivo electrónico, mecánico u otro tipo de artefacto, que les pueda indicar las trayectorias de salida de los platos.
- 7.7 En la zona de competición está prohibido, por parte de los tiradores, entrenadores y representantes oficiales de los equipos, el uso de teléfonos móviles, radios, walkie-talkies u otros dispositivos similares. Los teléfonos móviles deben estar apagados o en silencio.
- 7.8 Las Protecciones Auditiva y Óptica son obligatorias siempre que se permanezca en la cancha, para tiradores, árbitros y personal auxiliar.

CAPÍTULO VIII

ÁRBITRO PRINCIPAL Y AUXILIARES

- 8.1 La competición estará dirigida por un árbitro principal y dos árbitros auxiliares, nombrados entre los tiradores de la serie anterior, según criterio establecido por la organización.
- 8.2 Si la organización lo considera el árbitro principal puede ser asignado entre los miembros del Colegio Nacional de Jueces y Árbitros de las Federaciones Nacionales.
- 8.3 Todo tirador que rechace ser árbitro, o no comparezca a la llamada para realizar el arbitraje, será penalizado con 5 platos a descontar del resultado final. En caso de reincidencia será descalificado de la competición.

Responsabilidad del árbitro principal

- 8.4 Comprobar que la posición de los tiradores coincide con el orden de llamada.
- 8.5 Dar autorización para el inicio de la serie.
- 8.6 Programar la distribuidora con el número de tiradores que comenzarán cada serie. Si la distribuidora no se hubiera programado debidamente, después de comenzar la serie, el resultado de platos disparados sería válido, aunque cambie la distribución de los platos. Los platos no tirados tienen que ser enseñados a los tiradores. Reanudando la serie una vez solventado.
- 8.7 Cantar el resultado plato a plato de forma comprensible “CERO” o cualquier otro sonido comprensible si falla. Silencio, si rompe.
- 8.8 En caso de duda, consultar con el árbitro auxiliar, reservándose para sí, la decisión final en caso de desacuerdo.
- 8.9 Examinar las armas y municiones en la forma establecida en el presente Reglamento. El árbitro principal puede solicitar un cartucho de cada bolsillo de la tiradora, o los introducidos en el arma, los cuales se pondrán en un sobre, en el que se anotará el número de dorsal, para su comprobación.
- 8.10 Interrumpir el desarrollo de la serie por lluvia intensa y tormenta eléctrica. Si la interrupción se prolonga informará al Jurado de Competición.
- 8.11 Suspender el disparo a la espera de una decisión de acuerdo con el presente Reglamento.
- 8.12 Si un tirador no aceptara la decisión arbitral, y persiste en su reclamación, deberá abandonar la serie y proceder a la reclamación si lo considera.
- 8.13 Reunir al jurado como órgano de consulta antes de tomar una decisión final, si esta no fuera en relación con un plato “BUENO”, “NULO” o “CERO”.

Después de haber consultado con los árbitros auxiliares, sobre si el plato hubiera sido “BUENO”, “NULO” O “CERO”, la decisión del árbitro principal será definitiva, no pudiendo ser recurrida.

Responsabilidad de los árbitros auxiliares

- 8.14 Ayudarán al árbitro principal en la consecución de la serie.
- 8.15 En caso de duda, darán su parecer para que el árbitro principal pueda decidir.
- 8.16 Anotar los resultados en la Hoja de Puntuación.
- 8.17 Comprobar los resultados registrados en las Hojas de Puntuación y en la pantalla, si la hubiera, al finalizar la serie.

- 8.18 Si existe sistema de arbitraje con pantalla electrónica, tan solo un auxiliar sería requerido.
- 8.19 El árbitro principal y sus auxiliares, bajo el control del Jurado, están obligados a cumplir el presente Reglamento, y la obligación de comprobar que la línea de tiro es segura, dejando el campo libre de todo aquello que pueda perjudicar a los tiradores, siendo estos los únicos que pueden permanecer en los puestos de tiro.

CAPÍTULO IX

JURADO DE COMPETICIÓN Y APELACIÓN

Responsabilidad del Jurado de Competición

- 9.1 En las Competiciones Internacionales el Jurado de Competición estará compuesto por los representantes legales, miembros de la Organización y el Director de la Prueba. Debe estar formado por, un mínimo de 5 personas y un máximo de 15.
- 9.2 Comprobar, antes de que empiece la competición, que todos los puestos de tiro han sido debidamente preparados de acuerdo con las especificaciones del presente reglamento. Podrán comprobar los platos abriendo una caja al azar.
- 9.3 Velar por el cumplimiento del presente Reglamento, de las normas deportivas de carácter general, incluyendo el control de armas y municiones.
- 9.4 Verificar que tanto los esquemas de entrenamiento oficiales como los de la competición están acordes con el Reglamento. Estos pueden ser modificados todos los días o cuando lo considere el Jurado de Competición.
- 9.5 Deliberar tantas veces como sea necesario por problemas técnicos, u otros, incluso cuando el árbitro principal, aun teniendo competencia para ello, no haya tomado la decisión correcta.
- 9.6 Responder a las reclamaciones realizadas por los tiradores o sus representantes legales.
- 9.7 Decidir sobre las sanciones que deben aplicarse a cualquier tirador que no cumpla con los reglamentos, o se haya comportado de forma incorrecta o antideportiva.
- 9.8 El Jurado de Competición se reunirá para resolver cuestiones, en las que tanto el árbitro como la organización no pueden decidir. Si se procede a una votación y se produce un empate, prevalece la opinión del Presidente.
- 9.9 El Jurado de Competición podrá tomar la decisión que considere de todo aquello que acontezca y que no esté reflejado en este Reglamento.

Responsabilidad del Jurado de Apelación

- 9.10 Estará formado por un mínimo de 3 personas y un máximo de 6, presentes en la competición y conocedoras del Reglamento.
- 9.11 Valorará aquellas reclamaciones presentadas por los tiradores o sus representantes, por desacuerdo con el veredicto del Jurado de Competición, y tomará la decisión oportuna, la cual es inapelable.
- 9.12 Si el tirador continuara en desacuerdo con las decisiones tomadas, puede recurrir la misma al Juez Único de Competición, en los 15 días posteriores a la prueba.

CAPÍTULO X

DIRECTOR DE LA PRUEBA

- 10.1 El Director de la Prueba es el máximo responsable de la competición.
- 10.2 Formará parte del Jurado de Competición ocupando la figura de Presidente.
- 10.3 Realizará el sorteo de participantes y configurará los horarios que regirán en la competición.
- 10.4 Transmitirá a árbitros y personal auxiliar las particularidades de la competición.
- 10.5 Será el responsable de exponer los listados de participantes y clasificaciones.
- 10.6 El Jurado de Competición colaborará con el Director de la Prueba para el buen desarrollo de la competición.

CAPÍTULO XI

REGLAS DE TIRO

- 11.1 Los esquemas de la competición serán sorteados, y se podrá entrenar sobre los mismos durante los entrenamientos oficiales. Si el Comité lo considera, podrá modificarlos previo sorteo. Las canchas deberán informar del esquema elegido.
- 11.2 El orden de tiro será por sorteo. Si el número de tiradores lo permite, se pueden dividir en dos grupos, con diferentes horarios.
- 11.3 El tirador deberá colocarse en el puesto de tiro asignado y sus pies no podrán sobrepasar el límite del planché durante el disparo.
- 11.4 Cuando el tirador esté preparado para disparar, con la escopeta colocada en el hombro (Encarado), deberá dar una “voz” para pedir el plato, este debe ser lanzado inmediatamente.
- 11.5 Los usuarios de escopetas semiautomáticas tienen la obligación de recoger sus vainas, una vez finalizada la serie.

- 11.6 El tirador no puede cargar el arma hasta que no reciba la orden del árbitro principal, el cual ordenará el comienzo y el fin de la serie.
- 11.7 En la primera serie de cada día de competición, y antes de comenzar esta, el tirador podrá hacer una prueba del arma, situado en su puesto de tiro y a la orden del árbitro.
- 11.8 Los platos serán enseñados a la primera serie del día, antes de la prueba de las armas. También se enseñarán si se modificara el esquema o se cambiara alguna de las máquinas por avería.
- 11.9 Todo el personal que se encuentre en la cancha de tiro debe tener protección acústica. El tirador o cualquier otro que se presente sin protección auditiva, debe abandonar inmediatamente la cancha.
- 11.10 La protección óptica es obligatoria. El árbitro puede eximir de su utilización por condiciones meteorológicas adversas.
- 11.11 El tirador dispone de 10 segundos para disparar, después de que haya realizado el disparo el tirador anterior. Si supera este tiempo será amonestado con una ADVERTENCIA, la tercera y siguientes será sancionado con CERO.
- 11.12 El tirador no se puede mover de su puesto de tiro hasta que haya realizado el disparo el tirador siguiente, excepto al salir del puesto nº 5.
- 11.13 Los tiradores que finalicen la serie permanecerán en el puesto de tiro hasta que el último tirador haya finalizado.

CAPÍTULO XII

PLATOS "REGULAR" E "IRREGULAR"

Los platos se considerarán "REGULAR" O "IRREGULAR", según:

- 12.1 Los platos "REGULAR" serán aquellos pedidos por el tirador y lanzados de acuerdo con las normas del presente reglamento.
- 12.2 Los platos considerados "IRREGULAR", serán aquellos que vuelen con una trayectoria diferente a la especificada en el Art. 5º del presente Reglamento.
- 12.3 Si el tirador (por reflejo) disparara a un plato "IRREGULAR", el resultado será válido, a no ser que el árbitro lo haya cantado "NULO" antes o en el momento del disparo.

CAPÍTULO XIII

PLATOS "BUENO", "CERO" o "NULO"

Los resultados serán considerados “BUENO”, “CERO” o “NULO”.

13.1 **El plato será considerado “BUENO”** cuando el tirador haya disparado de acuerdo con las reglas del presente reglamento y los árbitros hayan sido capaces de ver un trozo del plato o la rotura total. Igual para los platos FLASH.

13.2 **El plato será considerado "CERO"** en los siguientes casos:

- a) Si durante su trayectoria no es alcanzado por la acción del disparo.
- b) Únicamente se desprende polvo y no trozos visibles del mismo.
- c) Si el tirador después de haber pedido plato no pudiera disparar por tener el seguro puesto o este se pusiera por efecto del primer disparo.
- d) Si el tirador no puede disparar el plato por haber olvidado introducir los cartuchos en el arma.
- e) Si el tirador disparó el primer tiro y no pudo disparar el segundo, por haber olvidado introducir el cartucho en el arma.
- f) Si el tirador después de haber pedido plato no disparó a un plato considerado “REGULAR”.
- g) Si un tirador, en caso de un problema con el arma, procediera a abrirla o tocara el seguro antes de que el árbitro haya tenido la oportunidad de comprobar el arma.
- h) Si el mismo tirador tuviera su arma o munición defectuosa tres veces en la misma serie.
- g) El tirador no puede renunciar un plato que haya sido lanzado sin rotura, a menos que considere que su salida ha sido retrasada. Si el árbitro considera que ha sido lanzado en tiempo, podrá considerarlo CERO.

13.3 **El plato se considerará “NULO”**, independientemente de si el tirador ha disparado o no, en los siguientes supuestos:

- a) Si el plato ha salido roto o se ha roto después de haber salido, pero antes de que se haya disparado.
- b) Si salen dos o más platos simultáneamente.
- c) Si el color del plato es manifiestamente diferente de los utilizados.
- d) Si el plato saliera antes de que el tirador estuviera preparado y no lo hubiera pedido.
- e) Si el plato fuera “IRREGULAR” y el tirador no hubiera disparado sobre él.

- 13.4 Si el arma disparara simultáneamente los dos disparos, el plato se consideraría “NULO”. Se contabiliza como fallo de arma.
- 13.5 Por rotura o defecto del arma o la munición, sin que se pueda responsabilizar al tirador, éste tendrá derecho a “REPETIR PLATO” en las siguientes circunstancias:
- Si el primer disparo fallara el plato y el segundo no pudiera ser disparado por avería del arma o defecto del cartucho.
 - Para que se considerara “BUENO” en el caso anterior, tendría que ser acertado con el segundo disparo, después de que el primero hubiera sido disparado al aire en la trayectoria del plato.
 - Los tiradores que utilicen una escopeta de dos disparos, con un único gatillo y disparen el primero con el segundo cañón, deberán de comunicarlo antes de la competición, para que puedan beneficiarse de un segundo plato, cuando fuera necesario.
- 13.6 El plato será considerado “CERO” por defecto o malfuncionamiento del arma o cartucho tres veces en la misma serie.
- 13.7 El árbitro podrá dar otro plato cuando:
- El tirador haya sido molestado de forma fehaciente.
 - Cuando otro tirador haya disparado sobre el mismo plato fuera de turno.
 - Cuando el árbitro no haya podido decidir si el plato ha sido “BUENO” o “CERO”. Si así fuera, en este caso antes de dar otro plato, el árbitro deberá haber consultado a sus auxiliares.

CAPÍTULO XIV

NORMAS DE CONDUCTA Y SEGURIDAD EN EL CAMPO DE TIRO

Todos los tiradores tienen la obligación de cumplir el presente Reglamento, así como, extremar las medidas de seguridad:

- 14.1 Todas las armas, incluso descargadas, deben de ser manipuladas de forma segura.
- 14.2 Dentro de las instalaciones del campo, las armas deben permanecer siempre abiertas y descargadas.
- 14.3 Las armas únicamente podrán ser cargadas en el puesto de tiro después de que al árbitro autorice el inicio de la serie.
- 14.4 Todas las armas deben estar abiertas entre los puestos del 1º al 5º.
- 14.5 Cuando se traslade del puesto 5º al 1º deberán ser llevadas abiertas y descargadas.

- 14.6 Mientras no se utilicen las armas deberán estar depositadas en el armero. El tirador es el único responsable de la custodia de su arma.
- 14.7 Todos los tiradores deberán comportarse deportivamente. Deberán actuar de forma controlada y educada, evitando molestar a otros tiradores con su actitud.
- 14.8 Queda absolutamente prohibido el uso de cualquier aparato electrónico o mecánico que pueda ayudar a identificar la trayectoria de los platos.
- 14.9 En la zona de tiro queda prohibido el empleo de teléfonos móviles, tanto en la competición como en los entrenamientos.

Queda terminantemente prohibido:

- a) Apuntar o disparar al plato de otro.
- b) Apuntar o disparar a animales.
- 14.10 Al ser llamado, el tirador debe estar preparado para su participación inmediata, tener la munición y equipo necesario y llevar obligatoriamente protección auditiva y óptica.
- 14.11 El tirador al inicio de su serie podrá cargar su arma una vez se sitúe en el puesto de tiro, y haya sido autorizado por el árbitro.
- 14.12 El tirador únicamente puede disparar cuando le toque su turno y cuando el plato haya sido lanzado.
- 14.13 El tirador no puede girarse con el arma mientras esté en su puesto de tiro.
- 14.14 En el caso de que hubiera que repetir plato, o se tuviera que parar el tiro, el tirador deberá abrir su arma y solamente la podrá cargar cuando la tirada se reanude y el árbitro lo autorice.
- 14.15 En caso de malfuncionamiento del arma o defecto de la munición, el tirador deberá permanecer en su puesto, no podrá abrir el arma o tocar el seguro, antes de que el árbitro haya examinado el arma.
- 14.16 Los tiradores, una vez en el puesto de tiro, únicamente podrán hablar para pedir plato o, para protestar/responder a cualquier pregunta del árbitro.

CAPÍTULO XV

CATEGORÍAS / EQUIPOS

Las categorías por razón de edad y sexo son las siguientes:

SENIOR (hasta el 1 de enero del año que cumpla los 65 años).

VETERANO (a partir del 1 de enero del año que cumpla los 65 años).

SUPERVETERANO (a partir del 1 de enero del año que cumpla los 75 años).

JUNIOR (hasta el 1 de enero del año que cumpla los 22 años).

DAMA

Los Equipos Nacionales, Clubs y Firmas Comerciales, estarán formados por tres miembros, pudiendo ser estos de diferentes categorías.

Los Equipos Mixtos estarán formados por un tirador masculino de cualquier categoría y una dama.

Las Competiciones Internacionales admitirán Equipos Nacionales, Equipos Mixtos, Equipos de Clubs y Equipos de Firmas Comerciales

CAPÍTULO XVI

PROTESTAS Y RECLAMACIONES

Si el tirador no estuviera de acuerdo con la decisión del árbitro deberá protestar inmediatamente después del incidente levantando el brazo y diciendo “PROTESTA” o “STOP”. En ningún caso podrá recoger un plato del suelo para comprobar si ha sido alcanzado por el disparo.

- 16.1 Él árbitro interrumpirá la tirada y consultará con los árbitros auxiliares. La decisión deberá ser tomada inmediatamente.
- 16.2 Si el tirador no estuviera de acuerdo con la decisión arbitral, podrá “RECLAMAR” por escrito al jurado. Nunca sobre la valoración de plato BUENO o CERO.
- 16.3 Toda reclamación efectuada sobre cualquier decisión arbitral o de otra índole, deberá de ser presentada por escrito, con un pago de 50,00 € en concepto de depósito al Jurado de Competición que, en el caso de ser resuelta a su favor, le será devuelta.
- 16.4 Al finalizar cada serie, el tirador deberá comprobar el resultado y firmar la Hoja de Puntuación.
- 16.5 Si el tirador no hubiera firmado la Hoja de Puntuación, no podrá llevar a cabo ninguna “RECLAMACIÓN”.
- 16.6 Si un tirador u otro participante, observara que no se cumple con el presente reglamento, deberán informar inmediatamente al árbitro o a cualquier otro miembro del jurado, de forma que se puedan tomar las medidas oportunas.

NOTA: El “JURADO DE COMPETICIÓN” será el único ente responsable de resolver las reclamaciones.

- 16.7 El Jurado de Competición puede relevar a un árbitro o corregir su forma de actuar si lo considera y las circunstancias lo aconsejan.

CAPÍTULO XVII

SANCIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

- 17.1 Todos los tiradores tienen la obligación de conocer y aceptar el presente Reglamento antes de empezar la competición. Así mismo, tienen la obligación de aceptar las “SANCIONES” correspondientes, por el no cumplimiento del Reglamento o desobediencia a los árbitros o a los jueces.
- 17.2 Si el tirador empleara un arma o munición diferente a los especificados en el CAPÍTULO VI del presente Reglamento, será automáticamente descalificado.
- 17.3 La violación involuntaria de las normas de conducta recogidas en el Capítulo XIV del presente Reglamento, será castigado con una amonestación por parte del árbitro o el jurado.
- 17.4 Si en el momento de empezar la serie, el tirador todavía no se hubiera presentado en el puesto de tiro, el árbitro dispondrá de un minuto, durante el cual realizará tres llamadas.
- 17.5 Está prohibido dar instrucciones de los tiradores por parte del público presente, el árbitro puede mandar desalojar al infractor y sancionar al tirador.

NOTA: Si el tirador se presentase después de que le hubieran llamado tres veces, y la serie ya hubiera empezado, no le estará permitido entrar a tirar la serie. El jurado podrá autorizarle a disparar la serie, si justifica el motivo del retraso, una vez haya terminado la última serie del día, o en un espacio de escuadra incompleta. Si no se justifica el motivo se le sancionará con 5 ceros.

- 17.6 Si el tirador considera que su retraso es justificado DEBE:
- Apelar al Jurado de Competición por escrito, depositando la cantidad de 50,00 euros, que le serán devueltos en caso de ser aprobada su reclamación.
 - Cumplir con la decisión del Jurado.
 - Si su reclamación es aceptada, el Jurado podrá autorizarlo a ejecutar la serie en otra escuadra, sin penalización.
 - Si su reclamación no es aceptada, se le sancionará con 5 ceros, a descontar en la serie a recuperar. El depósito no será devuelto.
- 17.7 Si el jurado se diera cuenta de que un tirador está retrasando deliberadamente la tirada, excediendo el tiempo estipulado, o se comporta de manera inapropiada y poco deportiva, será penalizado de la siguiente manera:
- El tirador será descalificado si no cumple lo dispuesto en el presente Reglamento.
 - Por conducta antideportiva, u otras de carácter leve, puede ser advertido.

- c) El tirador será descalificado, si recibe tres advertencias.
- 17.8 No se puede apelar la decisión del árbitro en los siguientes casos:
- a) La valoración de un plato BUENO o CERO.
 - b) La valoración de la trayectoria correcta o nula.
 - c) Retraso en el lanzamiento del plato.
- 17.9 EL árbitro sancionará al tirador si incumple estas normas:
- a) La primera vez una advertencia
 - b) La segunda vez, una segunda advertencia
 - c) La tercera vez y siguientes en la misma serie, con un CERO
- 17.10 Si el árbitro lo considera y lo solicita, el Jurado de Competición puede expulsar al tirador/es de la competición.
- 17.11 Los siguientes casos no se consideran un mal funcionamiento del arma por lo tanto se juzgarán según el resultado obtenido:
- a) Manipulación errónea del tirador.
 - b) Cartuchos no cargados o descargados.
 - c) Seguro del arma activado.

CAPÍTULO XVIII

RESULTADOS Y PUNTUACIÓN

- 18.1 La puntuación se elaborará de la siguiente manera:
- a) Si el tirador rompe el plato correspondiente se anotará BUENO en la hoja de puntuación.
 - b) Si el tirador falla el plato correspondiente se anotará CERO en la hoja de puntuación.
 - c) Al finalizar la serie, se totalizará el resultado y se anotará en la casilla correspondiente.

CAPÍTULO XIX

ESCUADRAS, SERIES Y FINAL

- 19.1 Las escuadras, series y finales:
- a) Las escuadras se componen de un máximo de 6 (seis) tiradores.

- b) La serie se compone de veinticinco (25) platos para cada tirador.
- c) Los primeros seis (6) tiradores, en la Clasificación General (OPEN), pasarán a la FINAL, disputando una serie de veinticinco (25) platos con dos disparos. El resultado se sumará al obtenido en la competición.
- d) Si las circunstancias lo permiten y el número de tiradores es suficiente, se puede realizar una final al resto de categorías, a criterio de la Organización.
- e) En caso de empate a puntos, para entrar en la final, tendrá lugar un Shoot-Off (a un tiro), para lo cual se iniciará una serie normal. El tirador que cometa CERO quedará eliminado.

CAPÍTULO XX

CLASIFICACIONES

Calificaciones individuales, categorías y equipos;

- 20.1 A la Clasificación General (OPEN) obtenida por cada uno de los tiradores hay que sumarle los resultados de la final.
- 20.2 Los empates para las medallas, en todas las categorías, deben ser resueltos en un Shoot-Off (a un tiro), para lo cual se iniciará una serie normal. El tirador que cometa CERO quedará eliminado. Si hay luz suficiente y la Organización lo considera, se puede dilucidar el empate con una serie de 25 platos.
- 20.3 En el resto de las situaciones, en caso de empate en la clasificación individual, serán ordenados por el orden inverso de las series (última, penúltima, etc.).
- 20.4 Los Equipos Nacionales empatados, serán ordenados por el resultado de las series del equipo, en orden inverso a su realización (última, penúltima, etc.)

CAPÍTULO XXI

DESEMPATES Y PREMIOS

Desempates y eliminación

- a) Los desempates serán a veinticinco (25) platos, a dos tiros, únicamente para los tres primeros de la Clasificación General o de las diferentes Categorías.
- b) Manteniéndose el empate, se dilucidará con un Shoot-Off (a un tiro), para lo cual se iniciará una serie normal. El tirador que cometa CERO quedará eliminado.
- c) Para el resto de los participantes se clasificarán por la mejor puntuación en la última serie. Si persiste el empate, la penúltima y así sucesivamente.

- d) Los tiradores que deben desempatar permanecerán atentos a la convocatoria, la cual se realizará 15 minutos antes del comienzo del desempate. El Director de la prueba asignará las canchas correspondientes.

Premios. Clasificación General-Open, Categorías y Equipos

- a) Clasificación General - OPEN – Bolsa de ayuda y regalos según programa.
- b) Categorías – Bolsa de ayuda y regalos según programa.
- c) Equipos. 1º 2º y 3º clasificados en cada categoría - Medallas

CAPÍTULO XXII

GRAN PRIX Y CAMPEONATOS INTERNACIONALES

Campeonatos Internacionales y Grand Prix

- a) Los Campeonatos Internacionales son aquellos que están avalados por el Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro (FEDECAT).
- b) Los Grand Prix Fedecat pueden disputarse a 75, 100, 125, 150 ó 200 platos + Final y los Campeonatos Internacionales a 125, 150 ó 200 platos + Final, dependiendo de los recursos de las instalaciones y según estime la organización.
- c) La Organización de la competición debe proporcionar las condiciones necesarias para la realización de entrenamientos oficiales hasta (2) dos días antes del inicio de la competición.
- d) Todos los Equipos, incluidos los Nacionales deben ser comunicados a la Organización antes del comienzo del Campeonato por la Federación o Club correspondiente.
- e) Los Grand Prix pueden ser organizados por Clubes o Federaciones previo acuerdo con la FEDECAT.
- f) Los Campeonatos Internacionales serán realizados en instalaciones adecuadas, las cuales serán homologadas por personal del Comité Técnico de FEDECAT.

ANEXO 1**ESQUEMAS DE FOSO UNIVERSAL**

ESQUEMA Nº	MÁQUINA	ÁNGULO grados		ALTURA a 10 m.	DISTANCIA en metros
		I	D		
1	1		45°	2,00	70
	2		20°	3,00	60
	3		5°	1,50	65
	4	15°		3,50	75
	5	35°		2,50	70

ESQUEMA Nº	MÁQUINA	ÁNGULO grados		ALTURA a 10 m.	DISTANCIA en metros
		I	D		
6	1		35°	2,50	65
	2		15°	3,50	60
	3	5°		1,50	65
	4	20°		3,00	75
	5	45°		2,00	70

ESQUEMA Nº	MÁQUINA	ÁNGULO grados		ALTURA a 10 m.	DISTANCIA en metros
		I	D		
2	1		35°	2,50	75
	2		15°	1,50	70
	3	10°		3,50	60
	4	25°		3,00	75
	5	45°		2,00	65

ESQUEMA Nº	MÁQUINA	ÁNGULO grados		ALTURA a 10 m.	DISTANCIA en metros
		I	D		
7	1		45°	1,50	65
	2		25°	3,00	75
	3		10°	2,50	60
	4	15°		1,50	70
	5	35°		2,00	75

ESQUEMA Nº	MÁQUINA	ÁNGULO grados		ALTURA a 10 m.	DISTANCIA en metros
		I	D		
3	1		45°	2,50	65
	2		20°	1,50	75
	3	0°	0°	3,00	70
	4	25°		1,50	60
	5	40°		2,00	70

ESQUEMA Nº	MÁQUINA	ÁNGULO grados		ALTURA a 10 m.	DISTANCIA en metros
		I	D		
8	1		45°	1,50	70
	2		30°	3,00	65
	3		5°	2,00	60
	4	15°		1,50	75
	5	35°		2,50	65

ESQUEMA Nº	MÁQUINA	ÁNGULO grados		ALTURA a 10 m.	DISTANCIA en metros
		I	D		
4	1		40°	2,00	65
	2		25°	3,00	70
	3	5°		2,50	75
	4	20°		1,50	60
	5	45°		2,50	70

ESQUEMA Nº	MÁQUINA	ÁNGULO grados		ALTURA a 10 m.	DISTANCIA en metros
		I	D		
9	1		40°	1,50	70
	2		20°	3,00	75
	3	0°	0°	2,50	70
	4	30°		3,50	60
	5	45°		2,00	65

ESQUEMA Nº	MÁQUINA	ÁNGULO grados		ALTURA a 10 m.	DISTANCIA en metros
		I	D		
5	1		40°	1,50	75
	2		25°	2,50	70
	3		10°	3,50	60
	4	30°		3,00	65
	5	45°		2,50	65

ESQUEMA Nº	MÁQUINA	ÁNGULO grados		ALTURA a 10 m.	DISTANCIA en metros
		I	D		
10	1		45°	3,00	65
	2		30°	2,50	75
	3	0°	0°	2,00	65
	4	25°		3,00	60
	5	40°		1,50	70

DISTANCIA: de 60 a 75 m. ± 1 m.

ALTURA: de 1,5 m. a 3,5 m. ± 0,15 m.

ANEXO 2



CONSEJO MUNDIAL DE FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CAZA Y TIRO

CAMPEONATO: _____

Fecha: _____

Escuadra: _____

Campo: _____

Serie: _____

NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	TOTAL

Tirador nº 1

Tirador nº 2

Tirador nº 3

Tirador nº 4

Tirador nº 5

Tirador nº 6

Árbitro Principal

Árbitro Auxiliar Izdo.

Árbitro Auxiliar Dcho.